



DESMONTANDO EL EBEP

El EBEP, esa ley al servicio de los privilegios de unos pocos y que sirve para convertir la Administración en el cortijo de las oligarquías del siglo XXI. Esa ley que bajo aparentes principios morales esconde miserias e intereses despreciables y que justifica la conversión de lo público en el negocio privado de unos pocos. Esa ley que convierte el enchufe y la utilización del dedo en la forma de acceso a la Administración.

El EBEP, esa ley que han utilizado repetidamente como argumento legal en aquellas ocasiones en las que han actuado en contra de los intereses y los derechos reconocidos del empleado público.

El EBEP. Esa ley para la que se pusieron de acuerdo los grandes partidos del sistema y que fue concluida con la Declaración sobre el Estatuto Básico del Empleado Público de 13 de junio de 2006, suscrita por los sindicatos más votados (que no representativos).

El EBEP, esa novela de ciencia ficción en la que bajo ambigüedades, eufemismos y embozos y la utilización de grandes expresiones políticamente correctas se enmascara la espuria utilización de la administración para intereses personales u oligárquicos.

El EBEP, el disfraz legal que oculta el fin de la figura del empleado público y su ejercicio de las potestades públicas en la defensa de los derechos de los ciudadanos y el control del cumplimiento de sus deberes en igualdad. Una ley necesaria para el sometimiento de lo público a castas y oligarquías.

El EBEP, una ley lo suficientemente abierta para poder desarrollar legalmente cualquier despropósito. Todo lo contrario a la ley 30/1984, tan delimitada, que fue necesario el incumplimiento repetido de la misma y el desarrollo de excepciones a través de leyes de acompañamiento y reales decretos dictados por urgente e inaplazable necesidad de manera unilateral y aplaudidos por los socios (aparentemente contrarios) de la oligarquía política.

Analizado el resultado de la literatura barata que es el Estatuto Básico del Empleado Público, desde **CGT exigimos una ley más perfecta en la que se anule el personal eventual, el interino eterno, el de libre designación, la comisión de servicios y en el que se incluya el desarrollo de un concurso de traslados abierto y permanente. Que la única forma de acceso sea mediante la oposición, sin fórmulas alternativas como consolidaciones o reducciones de temporalidad y sin méritos conseguidos de forma privilegiada a dedo o por parentesco o amistad.** Una Administración en la que el concurso no sea una forma de acceso. No hacen falta tantos cargos políticos ni asesores -cuyo mérito sea su apellido o afiliación- para gestionar la voluntad de los ciudadanos, sino funcionarios profesionales y que han demostrado su capacidad en condiciones de igualdad. Una ley que no pueda ser ninguneada mediante acuerdos ni normas emitidas por castas interesadas y por lo tanto en la que no quepan excepciones. Una ley que gestione una administración de todos y para todos. Sin empresas que sirven a cuentas corrientes particulares. Sin fundaciones que bajo nombres bondadosos sirven para pagar cantidades infames a ilustres ciudadanos que tan solo se han servido a sí mismos. Sin organismos que sirven para contratar con sueldos espléndidos a los suyos. Y sin entes al servicio de aquellos a los que la ciudadanía les importa un comino.

Desde **CGT** no permitiremos una ley en la que los privilegios de algunos sean derechos a costa de la pérdida de los mismos del resto de la ciudadanía.

¡¡CGT CONTRA LA DESTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO!!

¡¡DEFIENDE LO PÚBLICO, LO TUYO!!